

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **29 AGO. 2017**

00356

Expediente N° 14.316/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.316/17, en particular la Nota N° 1838/17, mediante la cual la Ing. Susana Beatriz GEA solicita ayuda económica para participar de las *XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA*, llevadas a cabo en San Fernando del Valle de Catamarca el 10 y 11 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el evento ha sido aprobado, para su exposición oral, un trabajo de su autoría denominado *LECCIONES APRENDIDAS DEL SISMO DE ECUADOR DE ABRIL DE 2016*.

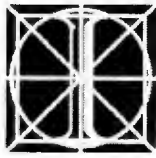
Que con lo mencionado precedentemente, la docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Ing. GEA adjunta la primera página del trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del *REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA*, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña la constancia de aceptación, descargada del Sistema de Autogestión de Documentos desarrollado para las Jornadas CODINOA 2017.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para solventar el arancel de inscripción; PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para gastos de traslado y PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00356

Expediente N° 14.316/17

Que la Escuela de Ingeniería Civil le otorga una ayuda económica de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente, en razón de haber sido aceptado, para su presentación oral en las Jornadas, un trabajo de la autoría de la docente y contar ésta con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 64/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

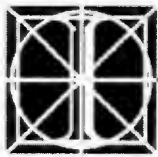
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Susana Beatriz GEA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos generados por su participación en las *XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA*, llevadas a cabo en San Fernando del Valle de Catamarca el 10 y 11 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Susana Beatriz GEA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del *REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA*, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005,

Handwritten signatures and initials:
1. A signature that appears to be "L. X. X."
2. A circular stamp or signature.
3. A signature that appears to be "A. X."



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.316/17

deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Susana Beatriz GEA el contenido del punto 5.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Susana Beatriz GEA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00356 -CD- 2017

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa